



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24894833-GDEBA-DDDPPMDCGP - Rodolfo Waldemar FRANCO
GIRIBALDI - Renuncia

VISTO el EX-2021-24894833-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual el agente Rodolfo Waldemar FRANCO GIRIBALDI presenta su renuncia al cargo, a partir del 1° de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales en un cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10430, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Categoría 5, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que mediante RESOC-2021-316-GDEBA-MJGM fue designado en el citado cargo por el periodo 1° de junio al 31 de diciembre de 2021;

Que el agente Rodolfo Waldemar FRANCO GIRIBALDI renuncia a partir del 1° de octubre de 2021;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia presentada por el agente Rodolfo Waldemar FRANCO GIRIBALDI (DNI N° 40.794.768, Clase 1997, Legajo N° 803.233), al cargo de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Categoría 5, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, al agente Rodolfo Waldemar FRANCO GIRIBALDI, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.